

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CARRIZOSA**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Carrizosa, adoptado en fecha 23 de noviembre de 2017, del expediente número 13/2017, de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>
231 22706	Asistencia social Primaria. Estudios y trabajos técnicos	1.357,75 euros	
920 21300	Administración General. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		1.357,75 euros
	TOTALES	1.357,75 euros	1.357,75 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Carrizosa, a 28 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Pedro Antonio Palomo.

**Anuncio número 30**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>